

POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN DE LA UCAB

El Consejo Universitario, considerando que la Universidad Católica Andrés Bello, desde su fundación hasta el presente, ha destinado importantes recursos humanos y materiales a la investigación científica, humanística y tecnológica como pilar fundamental de su quehacer universitario, con resultados reconocidos dentro y fuera de Venezuela; considerando que dicha investigación científica, humanista y tecnológica a lo largo de todos estos años se ha regido y se regirá por una serie de principios, fines y valores sean recogidos en un texto accesible y conocido por la comunidad universitaria, dicta las siguientes políticas de investigación:

Alcance.

Estas políticas regirán el ámbito de dedicación a la investigación (desarrollo, innovación y creación), su mantenimiento y el establecimiento de redes para el uso, incremento y potencialidad mediante sinergias de la investigación como un hacer destacado en la vida académica de la Universidad. La investigación será realizada por investigadores, profesores y estudiantes adscritos a algunas de las sedes de la institución. También participarán invitados (estudiantes, profesores, investigadores) de otras universidades en general, con énfasis en las instituciones confiadas a la Compañía de Jesús.

Justificación.

La Universidad Católica Andrés Bello reconoce a la investigación como una de sus actividades medulares, y en consecuencia fomentará, fortalecerá e incrementará esta actividad, con el propósito de hacer aportes concretos y pertinentes al desarrollo del conocimiento humanístico, científico y tecnológico en todas las áreas del saber que se cultivan en la Universidad. Asimismo, identifica como una exigencia la difusión de los productos de la investigación dentro y fuera de la Universidad, para garantizar la propagación del conocimiento en los distintos niveles de la sociedad.

Misión.

La investigación deberá contribuir al fortalecimiento de la Universidad e impactar en los procesos académicos de indagación, crítica y generación de pensamiento autónomo de los estudiantes. Igualmente, la investigación deberá concluir a la generación continua de nuevos conocimientos demandados por la sociedad y los avances de la ciencia y la tecnología.

Objetivos de la política.

La investigación, como vía de generación de conocimiento, es una actividad de la Universidad, así como un medio y una parte sustantiva del currículo.

La investigación, en el marco de la libertad académica, deberá:

- Ser relevante e innovadora.
- Regirse por principios deontológicos.
- Abrirse a todas las corrientes de ideas, dentro del respeto mutuo, la convivencia y la coexistencia.
- Contribuir al desarrollo regional y nacional, y fomentar la superación de las dificultades del país y la reducción de las desigualdades sociales de la población.
- Fundamentarse en el saber contemporáneo, pudiendo ser básica, teórica o aplicada. Además, sus aportes podrán ser de diferentes niveles de profundidad, de importancia o de pertinencia.
- Ser comprehensiva con las otras misiones de la Universidad e integrada en la formación profesional y la extensión.
- Motivar en sus actores una actitud crítica e inquisitiva, y animarlos a que su labor de investigación se transmita por su propio proceder y por estrategias de aprendizaje que promuevan la capacidad de búsqueda en los estudiantes.
- Promover mecanismos efectivos de difusión de la investigación dentro y fuera de ella.

Marco general de acción para la implementación de las políticas.

Como marco general de acción de sus políticas de investigación, y en concordancia con el Proyecto Formativo Institucional (UCAB, 2013), la UCAB deberá:

- Promover y crear un ambiente de aprendizaje inquisitivo, crítico y creativo en el cual los estudiantes y profesores reciban un entrenamiento teórico-práctico en las metodologías y técnicas de investigación, a través del eje curricular de metodología e investigación de las distintas carreras y postgrados.

- Integrar la investigación en la práctica profesional o pasantías, al servicio comunitario y a la formación profesional básica y especializada.
- Promover y estimular, de forma permanente, a todos los interesados en la comunidad universitaria para realizar investigación en su campo disciplinar, así como desarrollar y consolidar equipos interdisciplinarios de investigación.
- Fomentar el intercambio científico-tecnológico en áreas afines con comunidades científicas de AUSJAL y promover convenios con otras instituciones públicas y privadas, nacionales o extranjeras.
- Fortalecer las unidades de investigación, optimizar el uso de los recursos y gestionar fuentes de financiamiento interno y externo.
- Asegurar que las diferentes instancias de investigación formulen líneas de investigación sobre diferentes espacios problemáticos, ligados al bien común y al progreso de la actividad humana, en el plano de la economía, la educación, la política, la cultura, la ciencia, la tecnología, entre otros.
- Gestionar el talento humano, ubicando estratégicamente al personal con manifiestas actitudes para la investigación.
- Mantener políticas de publicación que permitan difundir y poner a disposición de la comunidad los resultados de las investigaciones realizadas, así como también eventos dirigidos a la socialización y difusión del saber.
- Realizar programas de formación en investigación, sistemáticamente concebidos y ejecutados.

Seguimiento de la actividad de investigación.

La Universidad realiza un seguimiento periódico de la investigación a través de indicadores de gestión, a fin de valorar sus avances e implantar planes estratégicos y operativos para orientar la marcha de la actividad de investigación.